

D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“4/011.- Propuesta de Resolución sobre aprobación del expediente administrativo para el servicio de mantenimiento preventivo, técnico-legal, predictivo, correctivo y de oportunidad de los equipos de instalaciones ubicadas en edificios municipales del Ayuntamiento, mediante el procedimiento del sistema dinámico de adquisición.”

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Soledad S. López de Sole Casanova, técnico de Administración especial de fecha once de enero de dos mil veintitrés y elevado a esta Junta de Gobierno por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, D. Rogelio Mallorquín García, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente N.º: 99/2022

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y DE OPORTUNIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES UBICADAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (procedimiento restringido del artículo 224 de la Ley 9/17).

Interesado: VARIOS

Fecha de iniciación: 2/10/2022

*Examinado el procedimiento iniciado por la Subdirección General de Compras y Contratación referente a la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y DE OPORTUNIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES UBICADAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Único.- Constan en el expediente:

- Informe técnico de necesidad.
- Informe del Jefe de Mantenimiento relativo a la necesidad de la contratación, procedimiento, normativa y competencia.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	18/01/2023 13:40:43
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	18/01/2023 12:09:35
	Celestino Olivares Martin	Firmado	18/01/2023 12:03:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==		



- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Propuesta de Documentación para los contratos específicos que se tramiten de acuerdo al presente Sistema Dinámico de Adquisición.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Único.- Disponiendo el art. 223 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante):

“1. Los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de obras, servicios y suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

2. El sistema dinámico de adquisición es un proceso totalmente electrónico, con una duración limitada y determinada en los pliegos, y debe estar abierto durante todo el período de vigencia a cualquier empresa interesada que cumpla los criterios de selección.

3. Los órganos de contratación podrán articular el sistema dinámico de adquisición en categorías definidas objetivamente de productos, obras o servicios.”

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021.

Resolver lo siguiente,

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 99/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y DE OPORTUNIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES UBICADAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (procedimiento restringido del artículo 224 de la Ley 9/17), y disponer la APERTURA del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo.- Establecer un plazo de vigencia del Sistema Dinámico de Adquisición de CUATRO AÑOS, durante el cual cualquier nuevo empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones expuestas en el Pliego de Condiciones Administrativas, correspondiendo la competencia para aprobar la incorporación de nuevos empresarios al Concejal Delegado de Contratación..

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Código Seguro De Verificación	9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	18/01/2023 13:40:43
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	18/01/2023 12:09:35
	Celestino Olivares Martin	Firmado	18/01/2023 12:03:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==		



Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Aitor Retolaza Izpizua

CONCEJAL-SECRETARIO
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	18/01/2023 13:40:43
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	18/01/2023 12:09:35
	Celestino Olivares Martin	Firmado	18/01/2023 12:03:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9UF1keqMtPJkbEVrzplt4g==		

